

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5603

CASTRO, 07 JUN. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 5 de la empresa MANUEL OYARZUN SUBIABRE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Facundo Pérez N° 1080 ubicada en Castro, para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de JUNIO para el normal funcionamiento del Hospital de Castro perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

Nombre o Razón Social: MANUEL OYARZUN SUBIABRE
Rut : 9.443.808-K

TOTAL : \$ 817.350.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 817.350.- (Ochocientos diecisiete mil trescientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 06.06.22

IMPUTACION SUB-TITULO 22-09-002

ITEM	VALOR	\$	SALDO
		817.350.-	0,-

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) EGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Deney Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO